



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08 AGO. 2022 Ho. 13:03
Numero:	121 Fojas: 4
Expte. N°	Convención Constituyente
Grado:	
Recibido:	

JEREZ Dávalos Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N: 43/2022
LETRA: M.U.

Ushuaia, 8 de agosto de 2022

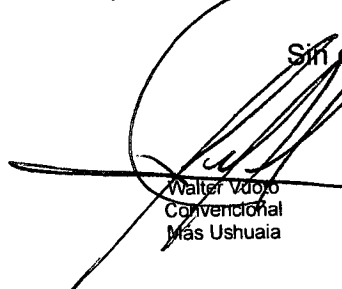
Sra. Presidenta
de la Convención Constituyente de la ciudad de Ushuaia
Mónica Urquiza

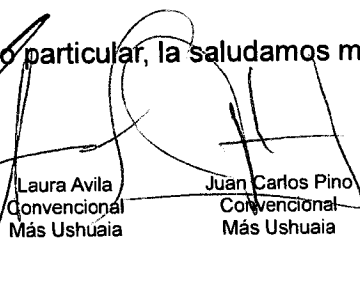
En nuestra calidad de convencionales constituyentes electos y electas, por medio del presente, nos dirigimos a Ud. a efectos de acompañar el presente proyecto de reforma del artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N 5958.

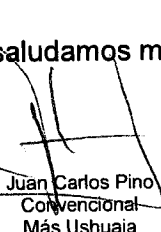
El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de esta Convención, aprobado por resolución CCM 08/2022. Sin perjuicio de lo cual nos reservamos el derecho de ampliar los fundamentos, los que los que podrán ser efectuados al momento de su tratamiento en comisión y/o sesión.-

Por lo manifestado, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación del siguiente proyecto de reforma de Carta Orgánica.

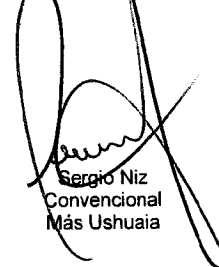
Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.


Walter Vidolo
Convencional
Más Ushuaia


Laura Avila
Convencional
Más Ushuaia


Juan Carlos Pino
Convencional
Más Ushuaia


Erica Fossati
Convencional
Más Ushuaia


Sergio Niz
Convencional
Más Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

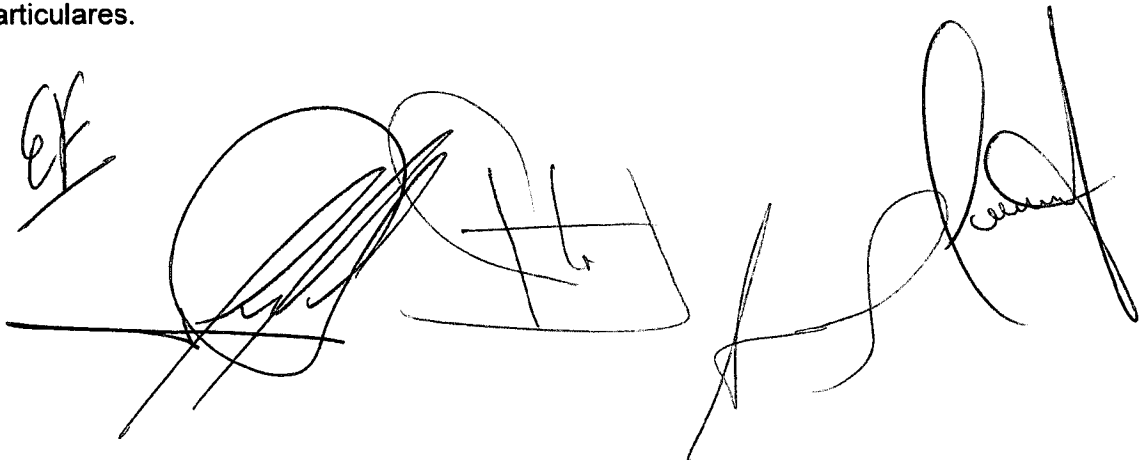


FUNDAMENTOS

A través del presente proyecto de reforma de Carta Orgánica Municipal, se pretende modificar el artículo 143, a los fines de incorporar el procedimiento de doble lectura para disolver empresas municipales, de economía mixta, entidades descentralizadas y autárquicas, ya que actualmente se establece sólo para su creación. Asimismo, por una cuestión de técnica legislativa se unifican ambos incisos.

Seguidamente, se propone simplificar el procedimiento del actual inciso dos (2) "2) La municipalización de servicios", que a nuestro entender no sería necesario que tengan doble lectura.

Finalmente, en el inciso 3 del artículo 143 -inciso 2 de este proyecto- se readecua la redacción del mismo, estableciendo expresamente que se trata de desafectación de los bienes públicos del Municipio para disponerlos en favor de particulares.





**LA CONVENCION CONSTITUYENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA**

Artículo 1º.- Modificar el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera: "DOBLE LECTURA.- ARTÍCULO 143. Se requiere Doble Lectura para la aprobación de las ordenanzas que versen sobre:

1. Privatizar obras, servicios y funciones del Municipio;
2. Desafectar los bienes públicos del Municipio para disponer en favor de particulares;
3. Crear o disolver empresas municipales, de economía mixta, entidades descentralizadas y autárquicas;
4. Contraer empréstitos, cuando lo establezca la Carta Orgánica.

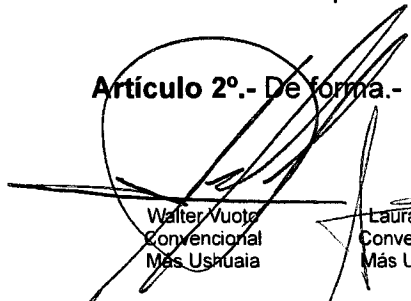
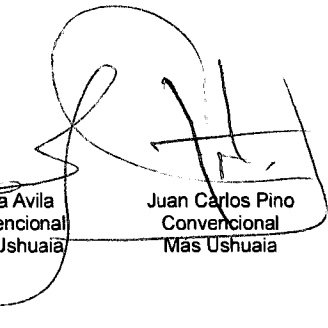

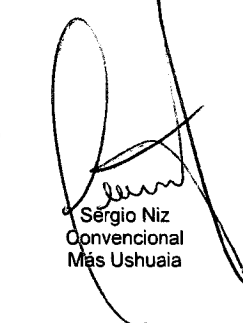
Entre la primera y segunda lectura debe mediar un plazo no menor de DIEZ (10) días corridos, en el que se debe dar amplia difusión del proyecto. En dicho lapso, el Concejo Deliberante establecerá Audiencias Públicas para escuchar a los vecinos y entidades interesadas en dar su opinión, teniendo especial cuidado de invitar a las personas y entidades involucradas directamente en la temática en discusión. La audiencia convocada para el tratamiento de los asuntos enumerados en el presente artículo, exime de su tratamiento en la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Se requiere para la primera lectura la mayoría absoluta de los

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



votos emitidos y para la segunda lectura el voto de los DOS TERCIOS (2/3) de los miembros del cuerpo."

Artículo 2°.- De forma.-

 Walter Vuoto Convencional Más Ushuaia	 Laura Avila Convencional Más Ushuaia	 Juan Carlos Pino Convencional Más Ushuaia	 Erica Rossari Convencional Más Ushuaia
--	---	---	---